

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

DECRETO 324/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el plazo de ejecución y justificación de la encomienda de gestión efectuada al Instituto Tecnológico de Aragón –ITA-, autorizada por Decreto 41/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la implantación y desarrollo de los procesos de aprovisionamiento de productos sanitarios y su logística a través de la denominada Plataforma Logística Sanitaria del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Decreto 41/2015, de 18 de marzo, el Gobierno de Aragón autorizó al Servicio Aragonés de Salud a realizar una encomienda de gestión al Instituto Tecnológico de Aragón -ITA- para que éste realizara los trabajos de soporte técnico asociados a la implantación y desarrollo de los procesos de aprovisionamiento de productos sanitarios y su logística a través de la denominada Plataforma Logística Sanitaria del Servicio Aragonés de Salud.

El alcance de la encomienda se concretaba en tres actuaciones principales: acompañamiento en la implantación del almacén centralizado de la Plataforma Logística, definición de cuadros de mandos para la gestión de todo el proceso logístico, y creación de una oficina técnica logística para la gestión de la mejora continua de los procesos logísticos con posterioridad a su implantación.

En el anexo del citado Decreto 41/2015, se detallaron dichas actuaciones objeto de la encomienda, especificándose para cada una de ellas el objetivo, las tareas que incluyen, el presupuesto parcial y los plazos de ejecución que se establecieron hasta el 30 de junio de 2015, 31 de julio de 2015 y 31 de diciembre de 2015, para cada una de las actuaciones principales, respectivamente. Asimismo los plazos de justificación de cada una de ellas se establecieron hasta el 31 de julio de 2015, 31 de agosto de 2015 y 31 de enero de 2016, respectivamente.

Resultando que los trabajos de soporte técnico asociados a la implantación de los sistemas automáticos de gestión del almacén y de los sistemas informáticos no han podido avanzar debido al retraso en la ejecución de las obras de adecuación de la nave industrial, las fases y tareas programadas inicialmente en el anexo del citado Decreto no se han podido cumplir como estaban previstas.

Es preciso readaptar la planificación, de forma que, habiéndose iniciado las tareas que corresponden a fases posteriores, las tres actuaciones diferenciadas inicialmente se traten como un único trabajo conjunto, ejecutándose dentro del plazo de ejecución que se amplía hasta el 30 de junio de 2016 y estableciendo un único plazo de justificación hasta la misma fecha.

Siendo el coste total de las actuaciones encomendadas la suma total de las cuantías señaladas individualmente para cada una de las tareas encomendadas, estimadas inicialmente en 22.500 €, 20.000 € y 25.500 €, que asciende a un total de 68.000 €/IVA no incluido que se hará efectivo una vez justificada su realización.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión de 29 de diciembre de 2015,

DISPONGO:

Primero.— Modificar el anexo del Decreto 41/2015, de 18 de marzo, estableciendo un único plazo de ejecución de los trabajos de “a) Soporte técnico y acompañamiento en la implantación del almacén centralizado logístico del SALUD”, “b) Soporte técnico para la definición del cuadro de mando de la Plataforma Logística” y “c) Soporte técnico en la oficina técnica logística para la mejora continua de procesos logísticos” que se concreta desde la fecha en que fue publicada la encomienda de gestión hasta el 30 de junio de 2016.

Segundo.— Correlativamente, modificar el plazo de justificación de las actuaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2016, de tal forma que el importe de las actuaciones realizadas ascenderá a 68.000 euros/IVA no incluido, que es la suma total de las cuantías estimadas individualmente para cada una de las tareas encomendadas y se hará efectivo una vez justificadas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2015.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBAN MONTAÑES**

**El Consejero de Sanidad,
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ**